



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los elevados montos recibidos por los contribuyentes por el consumo de gas domiciliario, y

CONSIDERANDO:

Que dichos montos resultan para un importante número de usuarios ciertamente imposibles de abonar, ocasionando esta situación un problema social de real magnitud.

Que en este contexto socioeconómico, de alta inflación y caída de los ingresos reales para asalariados y jubilados, los montos a abonar por el consumo de gas, generan impotencia y angustia a aquellas familias que no pueden pagar.

Que resulta imprescindible e ineludible que el poder político local tome conciencia de la gravedad de la situación y actúe en consecuencia y con rapidez ante organismos de control y la propia empresa prestataria.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 89/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, gestione con carácter de urgente ----- ante los organismos pertinentes y la propia empresa prestataria del servicio de gas la suspensión de los cortes del servicio en aquellos casos que hubiera atraso en el pago y el usuario demuestre la imposibilidad de pago.-----

ARTICULO 2.- Elévese la presente comunicación al Ente Nacional Regulador de Gas ----- (ENARGAS) y a la oficina local de la empresa distribuidora de gas, Camuzzi Gas Pampeana.-----

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----